



Municipalidad de Jesús de Otoro,
Departamento de Intibucá
Tel.2784-40-41/2784-4699

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



Requisitos de Matrimonio Civil

- Certificación de Soltería
- Constancia de No Parentesco
- Fotocopia Tarjeta de Identidad de los Contrayentes.
- Fotocopia Tarjeta de Identidad de dos Testigos (Que no sean familiares de los contrayentes).
- Constancia de Antecedentes Penales
- Declaración de Bienes
- Fotocopia Solvencia Municipal de los Contrayentes, año 2016.
- Fotocopia Solvencia Municipal de los dos Testigos, año 2016.
- Constancia Médica de los contrayentes.
- Si son menores de edad entre 18 y 21 años de edad, presentar Autorización de los Padres con su respectiva Copia de Identidad; (En caso de que estén fallecidos presentar Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de las Personas RNP).
- Si son pareja y tienen hijos: presentar copia de la partida de nacimiento o fotocopia de identidad de cada uno de ellos.

- Presentar toda la Documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio.
- Cuando soliciten una ceremonia en otro municipio que no sea Jesús de Otoro, deberán presentar autorización del Alcalde Municipal de dicho municipio.

Horarios de atención lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m
 Día: sábados de 8:00 a.m a 12:00 m.d

Teléfono: 2784-4041

Jesús de Otoro, Intibucá 30 de junio, 2016

Pa:



Yeny Guillermina Castillo Gonzales
Secretaria Municipal